

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.930/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Lila Alejandra Miryan BULL;

QUE mediante la misma solicita licencia entre los días 19 al 21 de Junio de 2008, a fin de asistir al Seminario Taller: Límites de la Subjetividades o Subjetividades al Limite;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Economía y Finanzas informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo – Título 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo Nº 97;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Lila Alejandra Miryan BULL (C.U.I.L. Nº 27-20211547-3), en el cargo que mantiene mediante Contrato a Plazo Fijo equivalente a la Cat. 5 CCT (Convenio Colectivo de Trabajo) que posee en el Área: Educación a Distancia - Sector: Tutorías Pedagógicas, entre los días 19 al 21 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, Coordinación de Educación a Distancia, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA U.A.R.G.

DISPOSICION Nº

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA
UNPA U.A.R.G.
2008 JUN 23 10:00



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.